

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
EXTINCIÓN DE DOMINIO-ANTIOQUIA**

Medellín, cuatro (04) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05-000-31-20-002-2019-00030-00
Radicado Fiscalía	2017-01993 Fiscalía 32 Especializada E.D.
Proceso	Extinción de Dominio
Asunto	Corre traslado alegatos de conclusión.
Afectados	Jorge Iván Ospina Salazar y otros
Auto de Sustanciación No.	152

Se procede al cierre de la etapa probatoria y se corre traslado a las partes para alegar de conclusión, por el término común de cinco (5) días de conformidad con el artículo 144 de la Ley 1708 de 2014.

NOTIFÍQUESE,

**JOSÉ VÍCTOR ALDANA ORTIZ
JUEZ**

JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA
Se notifica el presente auto por ESTADOS Nº 058
Fijado hoy en la secretaría a las 08:00 AM.
Desfijado en la misma fecha a las 05:00 PM.
Medellín, 05 de agosto de 2021

LORENA AREIZA MORENO Secretaría

Penal 002 De Extinción De Dominio

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e7b07e2a67e47dcd15e8735a2cdf6775e58de13a82214542cd07c28605bb4392

Documento generado en 04/08/2021 03:11:28 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**